



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008 sobre otorgamiento de un permiso de investigación del recurso de la Sección C) denominado "Cerro Pelado", n.º 10205-00, de 2 cuadrículas mineras, en Alcuéscar. (2008084826)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 8 de octubre de 2008, a favor de Cosentino, S.A., con CIF: A04117297, y con domicilio en C/ Francisco Martínez, n.º 2 de Macael (Almería) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

10205-00, "Cerro Pelado", n.º 10205-00, recursos de Sección C), 2 cuadrículas mineras, Alcuéscar, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 18 de noviembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Ampliación Las Viñuelas", n.º 10A00530-10, en el término municipal de Galisteo. (2008084834)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Aprovechamiento del Recurso de la Sección A) de la Ley de Minas "Ampliación Las Viñuelas", n.º 10A00530-10, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres.

El proyecto, se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2, Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo los datos del mismo:



Objeto: Aprovechamiento de áridos.

Localización: Finca "Las Viñuelas": Polígono 7, parcelas 5092 y 5094, del término municipal de Galisteo (Cáceres).

Promotor: Áridos y Aglomerados de Plasencia, S.A. (ARAPLASA, S.A.).

Superficie afectada: 16 ha.

Profundidad: Máxima 4 m.

Volumen de explotación: 100.000 m<sup>3</sup>/año.

Acceso: Se realizaría directamente desde el p.k. 66+800 de la carretera EX-180 (Navalmoral de la Mata-Coria, tomando un camino que sale a la derecha, a unos 3 kilómetros de la población de Galisteo y a 2 de la población de Alagón).

Periodo estimado de ejecución: 10 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 24 de noviembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato con la Federación Extremeña de Fútbol para la "Organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), en las modalidades deportivas de fútbol y fútbol sala, en la temporada 2008/2009". Expte.: 0821122CA259. (2008063731)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración. General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.